

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 903

Fecha: Martes 1 de julio de 2025

Inicio: 08:05 a.m.

Presentes: Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, Sra. Keila Sibaja Mata y Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor coordinador, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 902
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Elección de coordinación a partir del 3 de julio
6. **Exp-CI-459-2025** ViDa-627-2025 Solicitud de modificación del Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR (plazo para presentación de propuesta de cupos).
7. **Exp-CI-460-2025** ViDa-643-2025 Solicitud de modificación del artículo 57 del RREA
8. Informe Labores I Semestre 2025
9. **Exp-CI-412-2025** GTH-426-2025 Solicitud de prórroga a Comisión *ad hoc* Reglamento de Contratación Especial Personal Académico ITCR
10. Sobre la no atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del

porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”

11. **Exp-CI-338-2024** Informe comisión especial evaluación del desempeño. Atención a oficio ViDa-674-2025

12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la minuta N.º 902

Se somete a votación la minuta N.º 902 y es aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN**

a.1 ViDA-627-2025 Memorando con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, en relación con el tema de la entrega de la propuesta de cupos, se solicita la modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica **Se asigna Exp-CI-459-2025. Punto de agenda.**

a.2 SCI-511-2025 Memorando con fecha recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, con copia entre otros al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, brinda respuesta al oficio ECS-127-2025 referido a la solicitud de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales. **Se anexa al Exp-CI-449-2025. Se toma nota.**

a.3 SCI-514-2025 Memorando con fecha recibido 24 de junio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual indica la correspondencia trasladada a esta Comisión registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3413 del 24 de junio de 2025. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.4 ViDA-643-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se solicita modificación del artículo 57 del

RREA en relación con el examen de suficiencia. Se asigna Exp-CI-460-2025. Punto de agenda.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3412 DEL 18 DE JUNIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-488-2025

b.1 Correo electrónico, con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que, tras consultar a la Secretaría de Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la prórroga al 31 de diciembre de 2025 de los nombramientos de la representación estudiantil en los órganos e instancias institucionales, comunicada en el oficio FEITEC-REP-036-2025, incluye la representación estudiantil en las comisiones especiales creadas por el Consejo Institucional.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, y Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quienes mantienen comisiones especiales activas con representación estudiantil en su integración. Si bien la consulta de la señora Aguilar Loaiza radica en dos comisiones especiales en particular, la prórroga aplicaría a todas las comisiones especiales activas. Se toma nota.

b.2 ECS-127-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2025, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, en el cual remite para conocimiento y trámite la propuesta formal de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS). Se solicita su valoración por parte del Consejo Institucional como parte del procedimiento de creación de subdependencias académicas.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional dio respuesta en el oficio SCI-511-2025 del 23 de junio de 2025, reiterando los aspectos faltantes conforme a las Etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se anexa al Exp-CI-449-2025

b.3 SCI-479-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite reporte con hallazgos en normativas aprobadas o modificadas por el Consejo Institucional. Indica que la revisión efectuada incluye los acuerdos adoptados desde la sesión N.º 3394 del 29 de enero de 2025 a la sesión N.º 3404 del 09 de abril de 2025. Se identifican errores en la versión publicada del Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del ITCR, el Estatuto Orgánico del ITCR y

el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias del ITCR.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como a la Comisión de Estatuto Orgánico. Se toma nota.

b.4 [SCI-480-2025](#) Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite reporte con hallazgos en la versión publicada de varias normativas institucionales: Estatuto Orgánico del ITCR, Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, y Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR.

Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se toma nota.

b.5 [SCI-481-2025](#) Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se presentan observaciones sobre la forma y accesibilidad de las publicaciones normativas institucionales. Indica que se identifican cuatro aspectos clave: (1) algunos reglamentos no están correctamente enlazados desde el sitio oficial de reglamentos, dificultando su acceso; (2) la omisión de sangrías francesas puede generar interpretaciones erróneas del contenido normativo; (3) las referencias a acuerdos y gacetas deben tener un formato visual uniforme y distinguible; y (4) debe garantizarse la coherencia en las referencias, incluyendo gacetas de fe de erratas y orden cronológico correcto. Se solicita atención a estos aspectos para fortalecer la integridad normativa institucional.

Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se toma nota.

b.6 [CIE-162-2025](#) Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, y al Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Mtr. Arq. Jose Pablo Bulgarelli Bolaños de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, a la M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero del Departamento de Orientación y Psicología, y a la Ing. Marcela Meneses Guzmán de la Escuela de Producción Industrial, en el cual brinda respuesta al oficio TIE-419-2025, comunicando que las personas cuyos nombramientos vencen el 30 de junio de 2025: Mtr. Arq. Jose Pablo Bulgarelli Bolaños, M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero e Ing. Marcela Meneses Guzmán, han manifestado su anuencia para continuar de forma interina en el Consejo de Investigación y Extensión durante el segundo semestre del año, conforme al Artículo 15 del procedimiento correspondiente, permitiendo así al TIE organizar el proceso de elección de las personas titulares.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como a la Comisión de Estatuto Orgánico. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 SCI-532-2025 Memorando con fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, se hace un recordatorio sobre respuestas pendientes por parte de la Oficina de Asesoría Legal, y se agradece la colaboración para agilizar la emisión de los criterios pendientes, ya que estos son insumos clave para la toma de decisiones de esta Comisión y del Consejo Institucional.

4. Informe de la Coordinación

4.1 El señor coordinador da la bienvenida a la señorita Sofía García Romero como persona integrante de esta Comisión y su nuevo rol en el Consejo Institucional, deseándole muchos éxitos.

4.2 Comenta sobre la situación del tema del aval de la licenciatura en Administración de Empresas en el Campus Tecnológico Local de San Carlos y el Campus Tecnológico Local de San José, de lo cual se está a la espera de la información solicitada a la Rectoría.

5. Elección de coordinación a partir del 3 de julio

El señor coordinador comenta que dejará la coordinación de esta Comisión a partir del 3 de julio del presente año, por lo que consulta sobre las personas que desean ocupar dicho puesto.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos postula su nombre para ocupar la coordinación.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Por tanto, a partir del 3 de julio del presente año, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos desempeñará la coordinación de esta Comisión.

6. Exp-CI-459-2025 ViDa-627-2025 Solicitud de modificación del Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR (plazo para presentación de propuesta de cupos)

El señor coordinador comenta sobre el contenido del oficio, el cual contiene datos de los cupos para el 2027 pero no así la propuesta final para ser llevada a consideración y aprobación del Consejo Institucional, la cual por normativa debió haberse aprobado desde el mes de mayo del presente año.

Continúa el señor coordinador indicando que, como es sabido, el Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR establece que el Consejo Institucional debe aprobar en mayo de cada año los cupos para el año siguiente, basándose en la propuesta del Consejo de Docencia.

A la fecha esta aprobación no se ha realizado, por lo que se está incumpliendo el Reglamento con más de un mes de retraso.

El señor coordinador reseña que desde 2021 se han emitido acuerdos institucionales reiterativos solicitando un análisis integral de cupos. Dichos estudios no se han entregado, a pesar de establecer plazos específicos.

Sobre la propuesta contenida en el oficio ViDA-627-2025, el Consejo de Docencia solicita modificar el Reglamento para que el plazo de entrega y aprobación de los cupos se traslade de mayo a agosto, argumentando lo siguiente:

- No se ha depositado el 2% del FEES para este año.
- No hay certeza del presupuesto 2026.
- No hay resultados de negociación del FEES.
- Se requiere más tiempo para tener una propuesta razonada y justificada.

Se propone una modificación permanente al Reglamento precitado para que la aprobación anual de cupos se realice en el mes de agosto y no en el mes de mayo.

Ante varias inquietudes, se propone de manera emergente invitar a una audiencia en este momento ante esta Comisión al señor Vicerrector de Docencia.

Ingresa a la sala de reuniones del Consejo Institucional, a las 9:47 a.m., el señor vicerrector de Docencia, Ricardo Coy Herrera.

Se contextualiza al señor vicerrector sobre las inquietudes de las personas integrantes de esta Comisión sobre la razón de la entrega tardía de la propuesta de cupos y los motivos expuestos para ello por parte del Consejo de Docencia.

El señor Coy Herrera agradece el espacio e inicia comentando que se está ante una sobrecarga docente y administrativa que está recayendo en los docentes y directores, los cuales han manifestado estar saturados de trabajo, lo que ha generado incluso reacciones emocionales, por lo que señala la necesidad de plazas adicionales antes de aumentar cupos.

El señor Coy Herrera advierte que un aumento de cupos sin respaldo presupuestario (como el 1.5% del FEES) no es sostenible. Se menciona que los servicios académicos ya están al tope.

Ante la consulta de la razón de la propuesta de trasladar la fecha para la aprobación de los cupos, comenta que trasladar la toma de decisiones a julio o agosto para tener datos más realistas.

El señor coordinador señala su preocupación por el desfase en la planificación, considera que agosto es muy tarde para definir cupos, ya que afecta procesos como la planificación institucional. Sugiere establecer cupos conservadores (incluso con base en 2024) y dejar abierta la posibilidad de aumentarlos si el FEES mejora.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos comenta que un aumento de cupos sin aumento presupuestario generaría un déficit. Comenta que con el aumento de

cupos se puede dar un mensaje institucional erróneo, pues se transmitiría la idea de que se puede hacer más con menos recursos. Señala su preocupación por las implicaciones en cambiar fechas de entrega de cupos e insiste en mantener cupos actuales hasta que se aseguren los recursos necesarios.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y comenta sobre que se deber tomar en cuenta que el costo de vida para universidades es distinto y más alto, lo que debe considerarse en la planificación. Señala que la institución no tiene margen para absorber aumentos sin afectar otros procesos como investigación y extensión y recomienda tomar decisiones antes de agosto y usar el margen del 10% para ajustes si se logra financiamiento adicional.

Se retira de la sala de reuniones el señor Ricardo Coy al ser las 10:45 am, se agradece su participación y él agradece el espacio brindado.

El señor coordinador señala que, debido a lo expuesto por el señor vicerrector y las réplicas de las personas integrantes de esta Comisión, se eleve una propuesta al Consejo Institucional al respecto.

Por lo tanto, con relación a este tema esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que, a propuesta del Consejo de Docencia, el Consejo Institucional debe aprobar, a más tardar en el mes de mayo de cada año, los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso correspondientes al siguiente proceso de admisión.
2. Mediante el oficio ViDa-271-2024, del 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remitió al Consejo Institucional el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 08-2024, relacionado con la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025. Como parte de los antecedentes, se señala que en la Sesión Ordinaria N.º 13-2023, el Consejo de Docencia acordó reactivar la Comisión de Cupos con el objetivo de definir las variables necesarias para justificar un aumento de cupos, proponer acciones para lograr el llenado máximo de los mismos y algunas recomendaciones para la determinación de cupos.
3. Mediante el oficio ViDa-627-2025, firmado el 23 de junio de 2025, se comunica al Consejo Institucional el acuerdo adoptado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 12-2025, artículo 03, inciso 3.1, del 18 de junio de 2025. Este acuerdo presenta una propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual plantea modificar la fecha límite para la aprobación por parte del Consejo Institucional de los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, trasladándola del mes de mayo al mes de agosto de cada año. Asimismo, en el oficio en mención se detalla una propuesta inicial de cupos para el año 2026; la cual aún no ha sido aprobada por el Consejo de Docencia.

4. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), el Consejo Institucional ha reiterado a la Administración la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, abarcando todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con el objetivo de optimizar el uso de los cupos ofertados en cada periodo lectivo.
5. No obstante, la Vicerrectoría de Docencia no presentó el análisis solicitado sobre la gestión de cupos en la última fecha pactada (febrero de 2025), ni en momento posterior, incumpliendo así con lo dispuesto por el Consejo Institucional.
6. Adicionalmente, mediante el inciso c del acuerdo adoptado en la misma Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, el Consejo Institucional solicitó a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia la presentación, ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de un informe sobre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025, en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025. Dicha solicitud no fue atendida en el plazo establecido, ni con posterioridad.
7. La formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026 inició el 5 de mayo de 2025 y debe concluir con su aprobación institucional y presentación a la Contraloría General de la República a finales del mes de setiembre.
8. Las negociaciones sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2026 aún no ha generado ningún acuerdo definitivo y no se tiene certeza de cuándo se tendrá definido.
9. En la Sesión Ordinaria N.º 3373, artículo 12, del 24 de julio de 2024 el Consejo Institucional aprobó una modificación el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:
 - i. *Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:*

...

10. En el acuerdo tomado por el Consejo Institucional sobre los cupos de carreras de grado para el año 2025 se indica lo siguiente:

...
Del análisis de la tabla anterior se desprende que para el año 2025 se está proponiendo un aumento de 143 cupos comparado con los cupos aprobados para el año 2024. Este aumento de cupos se refleja en las carreras de: Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería de los Materiales, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Arquitectura y Urbanismo y Agronomía para los grados de bachillerato y Licenciatura continua.

En cuanto a los programas de Licenciatura, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, aclaró que la disminución de cupos en algunos de los programas de licenciatura es debido a que éstos se encuentran en un período de transición debido a que actualmente los estudiantes se encuentran matriculados en los programas de licenciatura continua.

...

Considerando que:

1. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2026, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
2. El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria N.º 12-2025, artículo 3, inciso 3.1, del 18 de junio de 2025 y comunicado mediante el oficio ViDa-627-2025, incluye una serie de justificaciones que respaldan la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Entre estas justificaciones, se señala que, como parte de la planificación del ingreso estudiantil para el año 2026, el 17 de marzo de 2025 se envió una consulta por correo electrónico a las Direcciones de Escuela sobre la cantidad de cupos propuestos por carrera. En respuesta, las personas directoras de los programas de grado y licenciatura remitieron sus propuestas a la Vicerrectoría de Docencia, conformando así una propuesta inicial de cupos. En esta propuesta, la mayoría de las Escuelas plantean mantener los mismos cupos aprobados para el año 2025. No obstante, se proponen algunos ajustes por campus tecnológicos o centros académicos, como se muestra seguidamente:

Campus Tecnológico Central Cartago:

- a. Administración de Tecnologías de Información (ATI): incremento de 6 cupos.
- b. Ingeniería Agrícola: incremento de 3 cupos.
- c. Ingeniería en Computadores: incremento de 24 cupos.

Campus Tecnológico Local San Carlos:

- a. Ingeniería en Computación: incremento de 6 cupos.
- b. Ingeniería en Producción Industrial: incremento de 10 cupos.

Centro Académico de Limón:

- a. Ingeniería en Computación: incremento de 1 cupo.
- b. Ingeniería en Producción Industrial: incremento de 4 cupos.
- c. Ingeniería Agrícola (plan piloto): incremento de 10 cupos.

Para los programas de licenciatura, se mantiene la cantidad de cupos del 2025, excepto por la Licenciatura en Biotecnología que solicita un incremento de 5 cupos.

3. En este mismo oficio se señalan otros elementos para justificar la extensión del plazo para presentar la propuesta de cupos, entre ellas que actualmente, no se cuenta con condiciones presupuestarias que respalden una aprobación razonada de los cupos para el año 2026, así como que el Ministerio de Hacienda no ha depositado el 2% adicional aprobado por la Asamblea Legislativa para el presupuesto ordinario 2025, lo que compromete el cumplimiento de los objetivos institucionales del año en curso. A esto se suma que el aumento en la demanda de plazas, producto del cumplimiento de metas quinquenales en cupos y reducción de la deserción, ha ejercido presión sobre los recursos anuales disponibles. Tampoco se dispone aún del resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2026, lo que, junto con la dinámica anualizada de las negociaciones presupuestarias, dificulta definir cupos en los primeros meses del año.
4. En esta reunión se recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, quien brindó aclaraciones sobre el contenido del oficio ViDa-627-2025. Explicó que la propuesta de modificar el artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, busca trasladar la aprobación de cupos del mes de mayo al mes de agosto, debido a la necesidad de actuar con moderación, a la espera de los resultados de la negociación del el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Asimismo, indicó que, si bien las escuelas han remitido propuestas iniciales con una cantidad de cupos, algunas están valorando ajustes más conservadores en la formulación del Plan Anual Operativo 2026, por lo que aún no se dispone de una propuesta definitiva.

También se analizó la solicitud incluida en el oficio ViDa-627-2025 sobre la asignación de 10 cupos para la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón. Se aclaró que estos cupos no son adicionales ni nuevos para dicho centro, sino que forman parte de los cupos asignados al Campus Tecnológico Local Cartago. Su traslado al Centro Académico de Limón se plantea como parte de un plan piloto, en el que se habilitará que los estudiantes matriculados en esta carrera, pero residentes de la zona Caribe, puedan cursar sus estudios en el Centro Académico de Limón.

5. En relación con las posibles implicaciones del cambio de fecha propuesto para la aprobación de cupos, es importante señalar que el Departamento de Admisión y Registro requiere contar con dicho acuerdo a fin de realizar los

ajustes necesarios en los sistemas de información para el proceso de admisión del año siguiente. Asimismo, para la Oficina de Planificación Institucional, esta información resulta fundamental para los procesos de planificación y la elaboración del presupuesto ordinario que debe presentarse ante la Contraloría General de la República a finales del mes de setiembre 2025. Además, preocupa que trasladar la aprobación a agosto podría resultar tardío, considerando que el proceso de asignación de estudiantes admitidos para el año 2026 se realiza en octubre, con base en los resultados del examen de admisión. Por tanto, el cambio propuesto podría afectar distintos procesos institucionales clave.

6. Aún no se ha alcanzado un acuerdo sobre la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2026 y no se ha ejecutado el incremento aprobado por la Asamblea Legislativa, se parte del escenario de que el presupuesto para el 2026 será al menos igual al del año 2025. Por lo que, resulta necesario ajustar la cantidad de cupos ofertados en función de ese presupuesto base y mantener, como referencia para el año 2026, la cantidad de cupos aprobada para el 2024, lo cual permitiría avanzar de forma oportuna con el proceso de planificación y garantizar una asignación responsable de los recursos. Esta alternativa resulta aún más pertinente considerando que, en 2025, se incrementaron los cupos sin un aumento significativo del FEES, lo que evidenció la necesidad de adoptar propuestas más realistas y sostenibles.
7. En el acuerdo de los cupos para el 2025 se realizaron modificaciones con respecto a las del año 2024 que consistieron en aumento de cupos en algunas carreras y una disminución en el porcentaje que el Consejo Institucional autorizó a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia para que incrementara mediante resolución fundamentada. Ante el panorama incierto de la negociación del FEES se valora oportuno retomar el acuerdo de cupos para el año 2024 de modo que, una vez que se aclare el panorama del FEES 2026, el Vicerrector de Docencia cuente con un margen de 20% de cupos para valorar y justificar incrementos en las carreras que considere pertinente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
8. En relación con la solicitud específica de modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se indica que esta continúa en proceso de análisis por parte de esta Comisión.
9. Es oportuno, hacer del conocimiento de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia que el reiterado incumplimiento de lo dispuesto en los diversos acuerdos del Consejo Institucional (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023 y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), relacionados con la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia de presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, así como el informe respectivo y el cronograma de

trabajo para la gestión de cupos del año 2025, constituye una desatención de las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. A lo anterior se suma el no haberse presentado, en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, el informe sobre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso, como lo había acordado el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9. En virtud de ello, se estima necesario solicitar una investigación sobre los motivos que dieron origen a la no atención del acuerdo del Consejo Institucional en análisis y en caso de que corresponda se asienten las responsabilidades respectivas y se informe al respecto al Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

1. Apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2026, según se detalla en la siguiente tabla:

- i. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

	Programa	Cupos 2026
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	64
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	140
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	120
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
15	Ingeniería en Materiales	60

	Programa	Cupos 2026
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	120
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
	Total, Campus Tecnológico Central	1384
21	Administración de Empresas – Nocturna	80
22	Arquitectura y Urbanismo	50
23	Ingeniería en Computación	40
	Total, Campus Tecnológico Local San José	170
24	Administración de Empresas	40
25	Ingeniería Electrónica	40
27	Ingeniería en Agronomía	40
26	Ingeniería en Computación	50
27	Ingeniería en Producción Industrial	40
28	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	235
29	Ingeniería Electrónica	40
30	Ingeniería en Computación	40
	Total, Centro Académico de Alajuela	80
31	Administración de Empresas	32
32	Ingeniería en Computación	32
33	Ingeniería en Producción Industrial	32
	Total, Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1985

ii. Licenciatura para egresados

	Programa	Cupos 2026
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total Campus Tecnológico Central	80
10	Licenciatura en Administración de Empresas	35

	San Carlos	
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total Campus Tecnológico Local San José	160
	Total Licenciatura para egresados	275

2. Señale que, los cupos indicados anteriormente serán la base para culminar la formulación del Plan Anual Operativo 2026 y el presupuesto correspondiente, pudiendo ser ajustados por el Consejo Institucional a partir de una propuesta debidamente fundamentada por el Consejo de Docencia, en caso de que la negociación del FEES 2026 permita contar con los recursos necesarios.
3. Deleque a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 20%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias favorables — como una negociación favorable del FEES—, y sujeta a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.
4. Indique al Consejo de Docencia que la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida mediante oficio ViDa-627-2025 continúa en proceso de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
5. Manifieste a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora que, el incumplimiento por parte de la Vicerrectoría de Docencia de lo dispuesto en los acuerdos (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023 y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), constituye una situación delicada, por tratarse de un incumplimiento del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y haber privado al Consejo Institucional de la oportunidad de la adopción de decisiones en materia de gestión de cupos como concreción de lo indicado en la Política General 2.
6. Dé por no atendidos los incisos c y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, referidos a la presentación durante la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, de un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sobre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025 y el análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, el cual debía presentarse a más tardar el mes de febrero 2025.
7. Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia que los incisos

c y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024 no fueron atendidos por la Vicerrectoría de Docencia.

8. Solicite a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por la no atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas y se informe al Consejo Institucional, antes del 31 de octubre de 2025, sobre las conclusiones respectivas.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión N.º 3315.

7. Exp-CI-460-2025 ViDa-643-2025 Solicitud de modificación del artículo 57 del RREA

Se hace lectura del oficio ViDa-643-2025 en el cual se remite un acuerdo del Consejo de Docencia para incorporar modificaciones al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje relacionados con el proceso de las pruebas de suficiencia.

Se estima positivo el espíritu de la propuesta para favorecer el avance de las personas estudiantes en sus planes de estudio y se valora necesario hacer una revisión de si esos cambios deben ser realizados en la normativa y se asigna a Randall Blanco el análisis del acuerdo del Consejo de Docencia y la presentación de la propuesta en una próxima reunión.

8. Informe Labores I Semestre 2025

Se presenta el informe de labores correspondiente al I semestre del 2025:

TEC

**Comisión Permanente
de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

Consejo Institucional

CAAE

INFORME DE LABORES

I Semestre 2025

CONTENIDO

Introducción	18
Funciones e integración de la Comisión	19
Funciones específicas de la Comisión	19
Organización de la Comisión.....	19
Temas atendidos, en análisis y en seguimiento	25
Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales	25
Temas dictaminados en espera de ser resueltos por el Consejo Institucional..	35
Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional	35
Comisiones especiales en seguimiento	65
Conclusiones y recomendaciones.....	68

Introducción

En cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se presenta a continuación el Informe de Labores de la Comisión permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al primer semestre del 2025 (del 21 de enero al 30 de junio de 2025), el cual contiene un listado de los temas tratados, dictaminados, en proceso de dictamen y los presentados ante el pleno del Consejo Institucional, así como un breve análisis y conclusiones sobre la labor realizada durante el periodo de referencia.

Funciones e integración de la Comisión

Funciones específicas de la Comisión

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende para análisis y dictamen, según su competencia, las funciones siguientes:

...

- 1. Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
- 2. Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
- 3. Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
- 4. Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Reacreditación de carreras.*
- 5. Atender en primera instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec.*
- 6. Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
- 7. Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
- 8. Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

Organización de la Comisión

Las personas que integraron la Comisión denominada CAAE durante el semestre de referencia fueron:

- Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador
- Dr. Teodolito Guillen Girón
- MSc. Laura Hernandez Alpízar
- Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos. M.Eng

- MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández
- Sr. Wagner Segura Porras
- Sra. Keila Sibaja Mata (a partir del 25 de marzo de 2025)

La Licda. Jessica Venegas Gamboa apoyó en el análisis, asesoría, elaboración de dictámenes y propuestas de los asuntos atendidos por la Comisión. Además, se contó con la Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados, Bach. Adriana Aguilar Loaiza, en la búsqueda de la información para la elaboración de las propuestas, elaboración de las minutas y temas propios del apoyo secretarial.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó un total de 24 reuniones (reunión N.º 879 a reunión N.º 903), en su mayoría en horario ordinario los martes de 8:00 a.m. a 12:00 m. extendiéndose según las necesidades (a excepción de la reunión N.º 885, del 4 de marzo de 2025 y N.º 995, del 9 de mayo de 2025 que fueron extraordinarias) y de forma remota mediante la plataforma *Zoom*, con participación de algunas personas integrantes de forma presencial desde la sala de reuniones del Consejo Institucional.

A continuación, se detalla la participación de las personas integrantes de la Comisión, en las 24 reuniones antes mencionadas:

Integrantes	Cantidad de reuniones presente	Cantidad ausencias justificadas
Mag. Randall Blanco Benamburg	23	1
Dr. Teodolito Guillén Girón	23	1
MSc. Laura Hernandez Alpízar	22	2
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	22	2
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	23	1
Sr. Wagner Segura Porras	23	1
Sra. Keila Sibaja Mata*	13	1

**La señora Sibaja se incorporó a partir de la reunión N.º888, es decir un total de 14 reuniones.*

Temas atendidos, en análisis y en seguimiento

Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales

La Comisión analizó y dictaminó 28 propuestas de gestiones recibidas para resolución del Consejo Institucional.

Una de las funciones del Consejo Institucional es la fiscalización de las políticas generales y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha asumido esta tarea tratando de verificar que los acuerdos y acciones giren alrededor de esta obligación. La relación de los acuerdos adoptados por el Consejo Institucional -que tomaron como insumo los dictámenes de esta Comisión- con las Políticas Generales aprobadas en la sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre de 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023, se observan en el cuadro siguiente:

GESTIÓN	N.º SESIÓN	ASUNTO	POLÍTICAS GENERALES
1. DAR-682-2024 Recurso de aclaración sobre el acuerdo de la Sesión N.º 3390, Artículo 11, del 27 de noviembre de 2024, referido a la modificación del artículo 5 e incorporación del Capítulo 2 bis sobre Graduación de Honor y menciones de honor en el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica. Se requiere tener claridad sobre la	Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 11, del 29 de enero de 2025	Atención del Recurso de aclaración interpuesto por el máster René D'Avanzo Trejos, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3390, artículo 11, del 27 de noviembre de 2024, correspondiente a la Modificación del artículo 5 e incorporación del Capítulo 2 bis sobre Graduación de Honor y menciones de honor en el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAR-682-2024) - Primera sesión ordinaria	1. Docencia 5. Gestión Institucional 11. Convivencia Institucional

<p>forma para obtener la nota mínima de 95 y la aprobación de cada programa de posgrado con grado académico de Doctorado, en atención a los criterios avalados por el Consejo de Posgrado, para la definición de los estudiantes que obtienen la distinción de mención de honor</p>			
<p>2. DP-133-2024 Transcripción del Acuerdo del Consejo de Posgrado, Sesión Ordinaria DP-07-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024, artículo 8: "Aprobación cambio de nombre de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación".</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 12, del 29 de enero de 2025</p>	<p>Cambio de nombre de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a "Maestría en Ciencia de la Computación"; y cambio de título de "Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación" por el título de "Máster en Ciencia de la Computación" (Atención oficio DP-133-2024)</p>	<p>1. Docencia 3. Investigación 5. Gestión Institucional</p>
<p>3. DAR-682-2024 Recurso de aclaración sobre el acuerdo de la Sesión N.º 3390, Artículo 11, del 27 de noviembre de 2024, referido a la modificación del artículo 5 e incorporación del Capítulo 2 bis sobre Graduación de Honor y menciones de honor en el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica. Se requiere tener claridad sobre la forma para obtener la nota mínima de 95 y la</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3395, Artículo 10, del 05 de febrero de 2025.</p>	<p>Resolución del recurso de aclaración interpuesto por el máster René D'Avanzo Trejos, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3390, artículo 11, del 27 de noviembre de 2024, correspondiente a la modificación del artículo 5 e incorporación del Capítulo 2 bis sobre graduación de honor y menciones de honor en el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAR-682-2024) - Segunda sesión -</p>	<p>1. Docencia 5. Gestión Institucional 11. Convivencia Institucional</p>

<p>aprobación de cada programa de posgrado con grado académico de Doctorado, en atención a los criterios avalados por el Consejo de Posgrado, para la definición de los estudiantes que obtienen la distinción de mención de honor</p>			
<p>4. CEA-VIESA-015-2024 Solicitud de modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 14, del 12 de febrero de 2025</p>	<p>Modificación del inciso b del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la fecha en que se debe aprobar la nota de corte institucional</p>	<p>1. Docencia 5. Gestión Institucional</p>
<p>5. VINC-103-2021 Propuesta de modificaciones del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3397, Artículo 9, del 19 de febrero de 2025</p>	<p>Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>1. Docencia 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 6. Calidad</p>
<p>6. Congreso InstitucionalTEC-609-2019 y DP-106-2020 Propuesta del Sistema de Posgrado atendiendo la ponencia del IV Congreso Institucional sobre "Modelo del sistema de posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica"</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 11, del 26 de febrero de 2025</p>	<p>Resolución sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional respecto a la propuesta "Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica", en relación con los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020</p>	<p>1. Docencia 5. Gestión Institucional 10. Sostenibilidad</p>
<p>7. ViDa-1095-2024 y ViDa-065-2025 Solicitud de prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 08, del 05 de marzo de 2025</p>	<p>Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico entregue el producto</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano</p>

<p>reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023</p>		<p>encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficios ViDa-1095-2024 y ViDa-065-2025)</p>	<p>11. Convivencia Institucional</p>
<p>8. ViDa-124-2025 Propuesta denominada: "Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2025-2026"</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 09, del 12 de marzo de 2025</p>	<p>Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2025-2026</p>	<p>2. Vida Estudiantil</p>
<p>9. TIE-1513-2021 Solicitud al Consejo Institucional gestionar con entidades institucionales competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, del 19 de marzo de 2025</p>	<p>Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano 11. Convivencia Institucional</p>
<p>10. VIESA-081-2025 Informe de la Comisión de estudio encargada de plantear propuestas sobre mecanismos de admisión según acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312,</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 09, del 26 de marzo de 2025</p>	<p>Atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023, relativo a la solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación</p>	<p>1. Docencia 2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional</p>

artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023		Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025	9. Desarrollo Regional
11. CCP-C-077-2025 Propuesta de modificación del artículo 66 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 10, del 26 de marzo de 2025	Modificación del artículo 66 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas (Atención oficio CCP-C-077-2025)	5. Gestión Institucional 7. Talento Humano
12. SCI-065-2025 Propuesta "Modificación del Artículo 35 Obra administrativa de desarrollo del Reglamento de la Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	Sesión Ordinaria N.º 3403, Artículo 11, del 02 de abril de 2025	Modificación del artículo 35 e incorporación del Transitorio XXI en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, relativo al rubro de obra administrativa de desarrollo	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano
13. Iniciativa de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	Sesión Ordinaria N.º 3404, Artículo 09, del 09 de abril de 2025	Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano 8. Ambiente, salud y seguridad

			<p>9. Desarrollo Regional</p> <p>10. Sostenibilidad</p> <p>11. Convivencia Institucional</p>
<p>14. EMT-259-2024</p> <p>Informe de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, entregó el producto encomendado en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3337, artículo 8, del 1 de noviembre de 2023, en atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas.</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3406, Artículo 09, del 07 de mayo de 2025</p>	<p>Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio EMT-095-2025)</p>	<p>5. Gestión Institucional</p> <p>6. Calidad</p> <p>7. Talento Humano</p>
<p>15. MC-052-2025</p> <p>Solicitud de rectificación del acuerdo respecto al título otorgado, a raíz del cambio en el nombre de la Maestría en Computación con</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3406, Artículo 10, del 07 de mayo de 2025</p>	<p>Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, a fin de dejar sin efecto lo dispuesto en el inciso b, relativo al cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por “Máster en Ciencia de la</p>	<p>1. Docencia</p> <p>3. Investigación</p> <p>5. Gestión Institucional</p>

énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación		Computación” (Atención oficina MC-052-2025)	
16. Iniciativa de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	Sesión Ordinaria N.º 3406, Artículo 11, del 07 de mayo de 2025	Modificación de los artículos 16, 17 y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, con el fin de incorporar nuevos atestados susceptibles de reconocimiento	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano
17. CCP-C-052-2025 Solitud de interpretación del artículo 24 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, de forma que se aclare si una persona funcionaria que tiene nombramiento por tiempo indefinido en un puesto no profesional y asume un nombramiento en puesto profesional por una jornada de un cuarto de tiempo o más, puede optar o no por ascenso en las categorías establecidas en el mencionado reglamento	Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 09, del 14 de mayo de 2025	Interpretación del artículo 24 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, en relación con los requisitos para ingresar al régimen de carrera profesional (Atención oficina CCP-C-052-2025)	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano
18. CCP-C-121-2025 Solicitud de interpretación del artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el sentido de cómo se deben considerar los títulos de posgrado emitidos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 10, del 14 de mayo de 2025	Interpretación del artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, respecto al reconocimiento de títulos de posgrado emitidos por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) (Atención CCP-C-121-2025)	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano

<p>19. CCP-C-273-2024 Solicitud al Consejo Institucional un pronunciamiento acerca de si lo expresado en el oficio Asesoría Legal-251-2024 es conforme con el acuerdo de la Sesión No. 2642, Artículo 16, del 3 de diciembre del 2009, a saber, que las ausencias justificadas a las reuniones de las comisiones integradas por el Consejo Institucional o la AIR, no deben ser consideradas como ausencias para efectos del otorgamiento de puntaje según lo dispuesto en el Reglamento de Carrera Profesional</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 11, del 14 de mayo de 2025</p>	<p>Atención del oficio CCP-C-273-2024 de la Comisión de Evaluación Profesional, relativo a las ausencias justificadas en comisiones o comités y su impacto en el otorgamiento del puntaje según el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano</p>
<p>20. El artículo 4 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, derogado mediante acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3604, artículo 9, del 7 de mayo de 2025, regulaba la aplicación secuencial de las etapas definidas por el Consejo Institucional para dichos procesos. En el reglamento vigente aprobado en esa misma sesión, se sustituye dicho</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 12, del 14 de mayo de 2025</p>	<p>Etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el marco del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano</p>

<p>contenido por una disposición relativa al alcance del reglamento, trasladando lo concerniente a las etapas de los procesos al artículo 6, actualmente vigente.</p>			
<p>21. VIESA-172-2025 Solicitud de prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 10, del 21 de mayo de 2025</p>	<p>Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-172-2025)</p>	<p>2. Vida Estudiantil 10. Sostenibilidad 11. Convivencia Institucional</p>
<p>22. VIESA-140-2025 Propuesta de Directrices y Lineamientos para el Proceso de Admisión 2025-2026</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 12, del 21 de mayo de 2025</p>	<p>Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2025-2026</p>	<p>1. Docencia 2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional</p>
<p>23. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2024, el M.Sc. Álvaro Amador Jara, coordinador de la carrera de Ingeniería Física, plantea la necesidad de revisar lo normado en relación con la reserva de cursos.</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 9 del 28 de mayo de 2025</p>	<p>Modificación de los artículos 5 y 11 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, concerniente a la reserva de cupos y el proceso de prematricula</p>	<p>1. Docencia 2. Vida estudiantil 5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>
<p>24. AE-433-2024 Solicitud de revisión de la normativa de Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la equiparación de asignaturas en el contexto de la</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 10 del 28 de mayo de 2025</p>	<p>Modificación de los artículos 15, 18 y 19, y adición de los artículos 15 bis y 19 bis al Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de incluir disposiciones sobre la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional</p>	<p>1. Docencia 2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>

movilidad estudiantil internacional			
25. B-096-2023 Propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)	Sesión Ordinaria N.º 3411, Artículo 11 del 11 de junio de 2025	Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 3. Investigación 5. Gestión Institucional 6. Calidad
26. PB-189-2025 Solicitud de interpretación del inciso d., del artículo 31 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Sesión Ordinaria N.º 3411, Artículo 12, del 11 de junio de 2025	Interpretación del artículo 31, inciso d., del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo al beneficio de manutención de las personas becarias (Atención oficio PB-189-2025)	6. Calidad 7. Talento Humano
27. Oficio sin referencia Propuesta de reforma integral al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Coadyuvancia de la FUNDATEC	Sesión Ordinaria N.º 3412, Artículo 10, del 18 de junio de 2025	Consulta a la comunidad institucional sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 6. Calidad 10. Sostenibilidad
28. EQ-205-2024 Solicitud al Consejo Institucional aprobar el otorgamiento de un monto de hasta ¢222.615.000 a través de alguno de los Fondos de Apoyo para la adquisición del inmueble (nave #18) ubicado en el Parque Industrial de Cartago para el Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y	Sesión Ordinaria N.º 3412, Artículo 13, del 18 de junio de 2025	Autorización del uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación para la adquisición del inmueble (nave #18) ubicado en el Parque Industrial de Cartago para el Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión institucional 6. Calidad 10. Sostenibilidad

Transformación de Materiales			
------------------------------	--	--	--

Temas dictaminados en espera de ser resueltos por el Consejo Institucional

En la atención de los temas asignados por el Pleno o mediante aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, fueron dictaminados temas que al 30 de junio de 2025 se mantienen a la espera del respectivo acuerdo del Consejo Institucional:

TEMA	COMENTARIO
Creación de la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión	En la reunión de la Comisión realizada el 24 de junio de 2025, se dictaminó la propuesta para la creación de una Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión, la cual será elevada al Pleno en la sesión N.º3314 del miércoles 2 de julio de 2025.
OPI-301-2025 Modificación del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) (Atención oficio OPI-301-2025)	En la reunión de la Comisión realizada el 24 de junio de 2025, se dictaminó la propuesta para la modificación del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) (Atención oficio OPI-301-2025), la cual será elevada al Pleno en la sesión N.º3314 del miércoles 2 de julio de 2025.

Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional

De los temas que no requirieron acuerdo del Consejo Institucional, pero que fueron atendidos por esta Comisión, ya sea porque fueron asignados por el Pleno o por aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, se estima conveniente informar sobre los siguientes:

TEMA	COMENTARIO
-------------	-------------------

<p>OPI-334-2024 Criterio técnico sobre la creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, en cumplimiento con las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional</p>	<p>Mediante oficio SCI-044-2025 del 30 de enero de 2025, se realiza la devolución del oficio OPI-334-2024 criterio técnico sobre la creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, en cumplimiento con las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional, a fin de que el mismo sea replanteado bajo los términos descritos en el oficio VIESA-902-2024, en cuanto a la dependencia a la que se adscribiría el programa.</p>
<p>VIDa-1064-2024 Solicitud de reforma de los artículos 24 y 26 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionados con personas estudiantes de grado que han perdido asignaturas</p>	<p>Mediante oficio SCI-046-2025 del 30 de enero de 2025 se traslada a la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles, el oficio ViDA-1064-2024 a fin de que sea incorporada dentro de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos.</p>
<p>EMT-074-2025 Solicitud de prórroga para la entrega del informe final de la Comisión <i>ad hoc</i> encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al 4 de abril de 2025</p>	<p>Mediante oficio SCI-153-2025 del 26 de febrero de 2025 la Comisión informa sobre la aprobación de la prórroga solicitada al 4 de abril de 2025.</p>
<p>SCI-131-2024 Traslado de la propuesta titulada “Reforma al artículo 12 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la flexibilización del trámite de levantamiento de requisitos para estudiantes próximos a graduarse”.</p>	<p>Mediante SCI-173-2025 del 28 de febrero de 2025, la Comisión remite el dictamen sobre la propuesta “Reforma al artículo 12 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la flexibilización del trámite de levantamiento de requisitos para estudiantes próximos a graduarse” según oficio SCI-131-2025, señalando que declara no procedente la propuesta.</p>
<p>VAD-101-2025 Remisión del proceso de revisión de la reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del ITCR, según el informe AUDI-CI-005-2024 “Evaluación de la gestión de la beca préstamo otorgada a estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que en la recomendación 4.1 señala “Gestionar ante el Consejo Institucional la revisión y aprobación de la actualización del Reglamento de Becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que contemple especialmente las</p>	<p>Mediante oficio SCI-207-2025 del 13 de marzo de 2025 la Comisión traslada a la Comisión <i>ad hoc</i> encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles, el oficio VAD-101-2025, traslado informe AUDI-CI-005-2024 “Evaluación de la gestión de la beca préstamo otorgada a estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que sea considerado dentro del trabajo de la Comisión.</p>

<p><i>disposiciones referidas a la recuperación de préstamos estudiantiles, que propicie la gestión oportuna del riesgo jurídico al que está expuesta la Institución.</i></p>	
<p>DP-051-2025 Solicitud de prórroga para entregar al Consejo Institucional la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado al 15 de junio del 2025</p>	<p>Mediante oficio SCI-305-2025 del 10 de abril de 2025 la Comisión responde a la solicitud realizada en el oficio DP-051-2025 otorgando la prórroga al 15 de junio de 2025.</p>
<p>ECS-106-2025 Solicitud del doctor David Arias Hidalgo de implementación de acciones correctivas ante dificultades en el reconocimiento y equiparación del grado de doctorado proveniente de la República Francesa. Adjunta documento UNA-DR-OFIC-1210-2025</p>	<p>Mediante oficio SCI-450-2025 del 5 de junio de 2025 la Comisión informa sobre el proceso de reconocimiento y equiparación de su grado académico que ha venido llevando a cabo.</p>
<p>CEA-VIESA-13-2025 Solicitud de modificación o aclaración del artículo 10 Reglamento PAA. Observación sobre el reconocimiento de las labores docentes en el Comité de Examen de Admisión</p>	<p>Mediante oficio SCI-471-2025 del 11 de mayo de 2025 esta Comisión traslada a la Comisión de Planificación y Administración el oficio CEA-VIESA-13-2025 en virtud de que considera que las labores realizadas en el Comité de Examen de Admisión, como la elaboración y validación de ítems, son de naturaleza claramente docente, no administrativa y deben analizarse las políticas de ejecución presupuestaria, las cuales no reconocen expresamente este tipo de labor como cumplimiento del requisito de docencia, investigación o extensión.</p>
<p>DBGS-133-2025 Solicitud de segunda prórroga hasta el 01 de setiembre del 2025 para realizar la entrega del dictamen sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Mediante oficio SCI-500-2025 del 19 de junio de 2025 la Comisión remite respuesta positiva a la solicitud de prórroga al 1 de setiembre de 2025.</p>
<p>JRL-17-2024 Solicitud de reforma del artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional y Administrativa</p>	<p>Mediante oficio SCI-502-2025 del 19 de junio de 2025 se remite respuesta indicando que se estima que no procede realizar una nueva modificación al reglamento en este momento, dado que la solicitud ya fue considerada en su oportunidad, y la normativa vigente contempla un reconocimiento proporcional a las funciones de suplencia</p>

<p>SCI-399-2023 Propuesta presenta por el señor Saúl Peraza Juárez en la Sesión Ordinaria No. 3306, titulada “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>En la reunión de la Comisión realizada el 24 de junio de 2025, se dictaminó la no procedencia de la propuesta titulada: “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Este dictamen será comunicado mediante oficio SCI-542-2025.</p>
--	---

Temas en fase de análisis

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles distribuye entre las personas integrante los temas para su análisis y así avanzar en su trámite en el seno de la Comisión con el apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional y la asesora profesional.

Al cierre del semestre en conocimiento, se tiene un total de 22 temas en análisis (18 con expediente asignado y 4 sin expediente asignado por tratarse de temas pendientes antes de la entrada en vigor de la normativa de asignación de número de expediente a los temas). Cada uno de estos temas requiere reuniones adicionales por parte de las personas integrantes de la Comisión y, en especial, con las instancias y personas involucradas. A continuación, se detallan los temas sujetos de análisis, de igual manera se aporta una descripción amplia y las referencias respectivas para facilitar el seguimiento.

TEMA	SEGUIMIENTO	EXPEDIENTE
<p>1. CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas</p>	<p>Mediante oficio SCI-014-2024 del 23 de enero de 2023, el doctor Luis Alexánder Calvo Valverde, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, entonces coordinador de la</p>	<p>037-2023</p>

	<p>Comisión de Estatuto Orgánico y el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, solicitaron al máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, entonces director de la Oficina de Asesoría Legal, criterio jurídico sobre las implicaciones de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Núm. 10053, en particular la modificación del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública.</p> <p>Mediante oficio SCI-326-2024 del 03 de abril de 2024, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remitió recordatorio al entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre el memorando SCI-014-2024, en el que se solicitó criterio jurídico en el tema referido</p> <p>Mediante oficio SCI-774-2024 del 26 de agosto de 2024, la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces coordinadora de la</p>	
--	---	--

	<p>Comisión Estatuto Orgánico, remitió al seguimiento al entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre la respuesta pendiente del memorando SCI-326-2024, referido al “Recordatorio solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública” (SCI-014-2023).</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-422-2024 del 05 de setiembre de 2024, el licenciado Danilo May Cantillano, entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, criterio legal sobre la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, la Procuraduría General de la República, en el dictamen PGR-C-207-2022 del 28 de setiembre 2022.</p> <p>Mediante oficio SCI-871-2024 fechado 20 de setiembre de 2024,</p>	
--	---	--

	<p>se remite solicitud ampliación criterio AL-422-2024 sobre alcances de la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (grabación y transcripción) a la Oficina de Asesoría Legal, desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional</p> <p>Mediante oficio SCI-869-2024 fechado 19 de setiembre de 2024, se remite consulta sobre herramientas para transcripción de audio al DATIC desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.</p> <p>Mediante oficio DATIC-201-2025 se informa sobre algunas herramientas de software libre para tales efectos y además se solicita que en caso de desear adquirir un software actualizado se haga una estimación precisa de costos y su viabilidad para uso institucional, se recomienda definir el volumen de transcripción requerido y evaluar la posibilidad de licencias institucionales o modelos de suscripción según demanda.</p> <p>El 24 de abril de 2025 la dirección de la Secretaría conversa</p>	
--	--	--

	<p>sobre el tema con la licenciada Yessica Mata Alvarado, quedando ésta en priorizar la respuesta pendiente.</p> <p>Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema.</p> <p>Pendiente respuesta de la Oficina de Asesoría Legal al oficio SCI-871-2024.</p>	
<p>2. DP-55-2023 Consulta sobre diseño rediseño carreras posgrado</p>	<p>Mediante oficio SCI-545-2023 se solicitó la posición de la Vicerrectoría de Docencia al respecto y conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual.</p> <p>Mediante oficio SCI-738-2023 se recordó a la Vicerrectoría de Docencia la respuesta de lo indicado en el SCI-545-2023 sobre este mismo tema.</p> <p>Mediante oficio SCI-076-2025 se solicita a la Rectoría pronunciamiento al respecto dado que no se ha recibido respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia, para que la</p>	<p>144-2023</p>

	<p>Rectoría valore a partir del análisis de lo consultado si se requiere algún trámite a lo interno de CONARE.</p> <p>Mediante oficio ViDa-071-2025 se indica que no existe intención para derogar la resolución adoptada y además, está de acuerdo en que la Dirección de Posgrado continúe con el procedimiento que se encuentra vigente.</p> <p>Mediante oficio ViDA-096-2025 se solicita dejar sin efecto lo indicado en el oficio ViDa-071-2025 con el objetivo de incluir jurisprudencia en relación con actos administrativos similares. Se indica que se estará trasladando un oficio nuevo para dar respuesta.</p> <p>Mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025, se remite recordatorio al señor vicerrector de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.</p> <p>Pendiente de respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia.</p>	
<p>3. Oficio sin referencia fechado 16 de mayo de 2022, propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.</p>	<p>Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.</p>	<p>147-2023</p>

	<p>3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021.</p> <p>Se asigna a la MSc. Ana Rosa Ruíz y la Dra. Laura Hernández, en la reunión 817 del 11 de agosto.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 11, del 08 de mayo de 2024. El Consejo Institucional remite Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se reciben observaciones hasta el 11 de junio.</p> <p>En reunión extraordinaria de la CAAE del viernes 9 de mayo de 2025 se presenta la propuesta de creación del Reglamento de Vinculación Externa del ITCR y Reglamento para la vinculación externa en coadyuvancia con las fundaciones en sustitución del Reglamento de Vinculación Remunerada Externa con FUNDATEC.</p> <p>Mediante oficio SCI-372-2025, se solicita</p>	
--	---	--

	<p>audiencia para exponer la propuesta en los consejos de Rectoría, Docencia, Junta Directiva FUNDATEC y Posgrado y mediante oficio SCI-431-2025 se solicitó audiencia ante el Consejo de la Vicerrectoría de Administración. Todas las audiencias fueron dadas y atendidas por parte de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Teodolito Guillén Girón y el señor Randall Blanco Benamburg.</p> <p>La propuesta fue consultada a la comunidad el 25 de junio, según Gaceta N.º 1290 y la misma vence el 4 de agosto 2025.</p>	
<p>4. SCI-268-2023 Informe de Comisión Especial que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.</p>	<p>Se asigna a Saúl Peraza y Raquel Lafuente en reunión 817, del 11 de agosto.</p> <p>Se mantiene como punto en agenda para revisión el “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, reuniones: 854, del 11 de junio de 2024, 855 del 18 de junio de 2024, 857 del 16 de julio de 2024 y 860 del 06 de agosto de 2024.</p> <p>En la reunión No. 860 del 06 de agosto de 2024, se dispone la Creación de Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de</p>	<p>175-2023</p>

	<p>la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar al Departamento de Becas y Gestión Social, al Departamento de Financiero Contable, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, designen a las personas que les representarán en la Comisión <i>ad hoc</i> constituida en este acto.2. Declarar al Departamento de Becas y Gestión Social como ente técnico de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.3. Designar a la persona que represente al Departamento de Becas y Gestión Social como coordinadora de la Comisión <i>ad hoc</i>. <p>Se recibe el oficio DBGS-262-2024, fechado el 21 de octubre de 2024, mediante el cual se</p>	
--	---	--

	<p>solicita prórroga al 20 de junio de 2025.</p> <p>Se aprueba prórroga mediante oficio SCI-1035-2024 fechado el 16 de noviembre de 2024, al 20 de junio de 2025.</p> <p>Mediante oficio DBGS-133-2025 de 11 de junio de 2025 se realiza la petitoria de prórroga para entregar producto final al 1 de setiembre de 2025.</p> <p>La Comisión mediante oficio SCI-500-2025 con fecha 19 de junio de 2025 se otorga la prórroga solicitada por la Comisión <i>ad hoc</i> al 1 de setiembre de 2025.</p>	
<p>5. CCP-C-024-2024</p> <p>Solicitud de interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, ya que subsiste la duda de si las personas que integran estas comisiones <i>ad hoc</i> como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, por estar su participación relacionada directamente con las funciones propias de la dependencia que representan, tienen derecho al reconocimiento establecido.</p>	<p>En la reunión No. 841 del 05 de marzo de 2024, se dispone, realizar consulta a los directores de la OPI y a Legal si dentro de las funciones del personal esta pertenecer a las comisiones <i>ad hoc</i>.</p> <p>Mediante oficio SCI-277-2024 fechado 14 de marzo de 2024, se remite a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a.i., de la Oficina de Asesoría Legal, solicitud de información sobre participación del personal de la Oficina de Asesoría Legal y</p>	<p>249-2024</p>

	<p>Oficina de Planificación en Comisiones <i>ad hoc</i>: Dentro de las funciones del personal de estas instancias, ¿está el pertenecer a las comisiones <i>ad hoc</i>?</p> <p>A. ¿Cuál es el criterio que usan para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>?</p> <p>Mediante oficio OPI-166-2024 fechado 18 de marzo de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional indica que, en atención al oficio SCI-277-2024, el criterio que se utiliza para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>, es el conocimiento y experiencia técnica que tenga sobre el tema a analizar y con base en las labores asignadas durante el año, para cada una de las personas funcionarias de la Oficina.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-143-2024 fechado 09 de abril de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a. i. Asesoría Legal, señala que: “de manera que, siendo un ente técnico en materia de legalidad, esta Asesoría considera que debe ser parte de</p>	
--	--	--

	<p>aquellas comisiones donde lo que se analiza son reformas reglamentarias".</p> <p>Se asigna a MSc. Ana Rosa Ruiz en la reunión No. 844 del 02 de abril de 2024</p> <p>Mediante oficio SCI-094-2025 del 13 de febrero de 2025, se solicitó a la Asesoría Legal ampliar el criterio del AL-043-2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema.</p> <p>A la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal para continuar con el análisis.</p>	
<p>6. Iniciativa de la Comisión Modificación Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos</p>	<p>En la reunión N.º 865, efectuada el 10 de setiembre de 2024 se dispone, remitir solicitud de criterio sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, a la Oficina de Asesoría Legal, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados.</p>	<p>329-2024</p>

	<p>Se remite oficio SCI-842-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados, en donde se solicita criterio técnico sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Se remite oficio SCI-843-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, a la Oficina de Asesoría Legal, en donde se solicita criterio legal sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Mediante oficio ViDa-853-2024 con fecha 4 de octubre de 2024, se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 27-2024, Artículo 4, inciso 4.2, del 02 de octubre 2024, en el que se indica que se avalar de la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Académicos</p>	
--	---	--

	<p>y Estudiantiles en el oficio SCI-842-2024.</p> <p>Se recibe respuesta por parte de la Dirección de Posgrado, mediante oficio DP-132-2024 con fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se remiten observaciones a la propuesta planteada mediante oficio SCI-843-2024.</p> <p>Se envía recordatorio sobre respuesta pendiente al CIRE el 26 de mayo 2025.</p> <p>Mediante oficio ECS-106-2025 del 21 de mayo de 2025 el doctor David Arias Hidalgo plantea una problemática personal sobre la situación del reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos.</p> <p>Mediante oficio SCI-450-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión responde al señor Arias Hidalgo que se está trabajando en este tema y que se ha venido dando el seguimiento correspondiente.</p> <p>Mediante oficio SCI-451-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión remite al CIRE un recordatorio de la importancia de conocer la actualización sobre el estado actual de la reforma del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de</p>	
--	--	--

	<p>Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, que se había informado que se encuentra en proceso de análisis desde el mes de noviembre del año anterior.</p> <p>Se reitera al CIRE que se está a la espera del avance de la reforma para el mes de agosto del 2025 para ser conocido y analizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p> <p>Se retomará el análisis una vez que se reciba la respuesta del CIRE.</p>	
<p>7. CIE-492-2024 Reglamento Programas Investigación y Ext</p>	<p>Tema a cargo de la señora Raquel Lafuente.</p> <p>Mediante oficios SCI-381-2025 y SCI-398-2025 del 14 de mayo de 2025 y 19 de mayo de 2025 respectivamente, se conformó e instaló la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento de Programas Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyo plazo para presentar el informe vence el 1 de julio de 2025.</p>	381-2025
<p>8. OPI-088-2025 Propuesta Reglamento Contratación Especial Personal Académico ITCR</p>	<p>Mediante los oficios SCI-322-2025 y SCI-386-2025 del 24 de abril de 2025 y 14 de mayo de 2025, respectivamente se</p>	412-2025

	<p>conforma e instala la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR.</p> <p>La Comisión <i>ad hoc</i> cuenta con tiempo de presentar el informe al 26 de junio de 2025.</p> <p>Mediante oficio GTH-426-2025 del 27 de junio de 2025 se solicita ampliación del plazo al 31 de julio 2025.</p>	
<p>9. SCI-173-2024 Consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en ITCR”</p>	<p>Mediante oficio ViDA-294-2025 con fecha 24 de abril de 2025, se comunicó a esta Comisión sobre el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 06-2025, Artículo 3, inciso 3.6 del 09 de abril 2025, en el que se indica sobre la conformación de una Comisión para atender el oficio SCI-173-2024 sobre consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en el ITCR”</p> <p>Se está a la espera de la entrega del informe de dicha Comisión para continuar con el análisis del tema.</p> <p>Mediante correo electrónico del 27 de</p>	<p>417-2025</p>

	junio de 2025, se remite recordatorio al señor vicerrector de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.	
<p>10. iDa-283-2025 Solicitud de aval para que el programa de Licenciatura en Administración de Empresas en todos sus énfasis se registre formalmente en los Campus Tecnológicos Local San José y San Carlos</p>	<p>Mediante oficio SCI-416-2025 se solicita a la Rectoría la información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos.</p> <p>Mediante oficio SCI-417-2025 se consulta al Departamento de Admisión y Registro información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos.</p> <p>Mediante oficio DAR-225-2025 el Departamento de Admisión y Registro señala que no se tendrían afectaciones.</p> <p>Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.</p>	435-2025

	A la espera de la respuesta de la Rectoría.	
<p>11. Iniciativa de la Comisión Estructura y funcionamiento de Editorial Tecnológica</p>	<p>Como iniciativa de la Comisión se propone la integración de una Comisión Especial que se encargue de revisar la estructura de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, incluyendo la revisión de su funcionamiento actual, sus funciones, la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión.</p> <p>Mediante oficio SCI-507-2025 la Comisión de Planificación y Administración traslada a CAAE, el tema de sostenibilidad de la Editorial que se estaba analizando en COPA a fin de que se incluya el tema y se trabaje en conjunto con la iniciativa de CAAE.</p> <p>En la Sesión Ordinaria N.º 3314 del 2 de julio de 2025 se elevará al pleno del Consejo Institucional la propuesta para la conformación de una Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión.</p>	436-2025

	Queda pendiente la eventual aprobación de la conformación de la Comisión Especial.	
12. IC-241-2025 y AE-268-2025 Creación Área Académica Maestría Analítica de Negocios	<p>Mediante el oficio IC-241-2025 con fecha 26 de mayo de 2025 y el oficio AE-268-2025 con fecha 28 de mayo de 2025, se remiten los acuerdos de las Escuelas correspondientes sobre la Operación del Área Académica Analítica de Negocios”, para que el Consejo Institucional inicie con los trámites respectivos para la creación de Área.</p> <p>Mediante SCI-478-2025 con fecha 13 de junio de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite tanto a la Escuela de Administración de Empresas como a la Escuela de Ingeniería en Computación una serie de observaciones y seguimiento sobre la propuesta de creación del Área Académica de Analítica de Negocios, según oficios AE-268-2025 y IC-241-2025.</p> <p>Mediante oficio AE-297-2025 del 16 de junio de 2025, las personas directoras de las Escuelas de Administración de Empresas e Ingeniería en Computación remiten respuesta al oficio SCI-478-2025, atendiendo las</p>	445-2025

	<p>correcciones solicitadas.</p> <p>Aún se encuentran pendientes los avales por parte de la Vicerrectoría respectiva y la Rectoría. La solicitud y gestión de los avales los realiza la propia Escuela.</p>	
<p>13. CIE-139-2025 Reglamento Centro Investigación, Extensión, Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)</p>	<p>Mediante oficio CIE-139-2025 del 09 de junio de 2025, se remite la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG), según acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión.</p> <p>Tema asignado a la señora Laura Hernández.</p> <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	454-2025
<p>14. DP-090-2025 Reglamento Académico de Posgrado</p>	<p>Mediante oficio DP-090-2025 del 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP- 08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 6: "Aval de la Propuesta del Reglamento Académico de Posgrado".</p> <p>Tema asignado al señor Teodolito Guillén.</p>	455-2025

	Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	
15. DP-091-2025 Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje para armonizar con Reglamento Académico Posgrados	Mediante oficio DP-091-2025 con fecha 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP-08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 7: "Solicitud de modificación al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, con el propósito de armonizar y hacer consistentes ese reglamento y el Reglamento Académico de Posgrados" Tema asignado al señor Teodolito Guillén. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	456-2025
16. ViDa-643-2025 Modificación del artículo 57 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje (RREA)	Mediante oficio ViDa-643-2025 con fecha de recibido 26 de junio de 2025, se solicita modificación del artículo 57 del RREA en relación con el examen de suficiencia. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	459-2025
17. ViDa-627-2025 Modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Mediante oficio ViDa-627-2025 del 23 de junio de 2025 se solicita la modificación de artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de	460-2025

	<p>Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en agosto y no mayo de cada año, como se indica actualmente.</p> <p>Tema asignado al señor Randall Blanco. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	
<p>18. ViDA-299-2025 Actualización Reglamento diseño rediseño curricular pregrado y grado</p>	<p>Mediante oficio ViDa-299-2025 se recibe la propuesta de la propuesta de actualización "Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR. Sobre el tema en particular la solicitud que se plantea a la Comisión es la revisión del concepto de "título" en el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Pendiente de análisis por parte de la Comisión.</p>	466-2025

**TEMAS PENDIENTES CAAE I SEMESTRE 2025
SIN EXPEDIENTE**

TEMA	SEGUIMIENTO
1. Congreso Institucional-TEC-601-2019	Asignado a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández.

<p>Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"</p>	<p>La propuesta del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior” que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, y posteriormente un recordatorio mediante el oficio SCI-732-2023 fechado 24 de agosto de 2023, en vista de que no se tenía atendido el criterio solicitado ni alguna información que permita continuar con el análisis del tema.</p> <p>Se recibe respuesta al oficio SCI-732-2023 mediante el oficio OPI-310-2023, fechado 13 de octubre de 2023, en donde se señala que no cuentan con el criterio de la Vicerrectoría de Administración (VAD), por ende, no se ha finalizado el trámite de esta solicitud. Sin embargo, si se requiere del estudio sin considerar este criterio, se solicita indicarlo para proceder.</p> <p>Al respecto, se remitió consulta a Rectoría mediante oficio SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, de forma que se indique si considera conveniente que el estudio sea rendido por la Oficina de Planificación Institucional, sin contar con el criterio de la VAD respecto a la sostenibilidad financiera (sea de plazas y/o presupuesto).</p> <p>En reunión 829, celebrada el viernes 03 de noviembre del 2023, se dispone a remitir recordatorio a la Rectoría e indicar que se está a la espera de respuesta.</p> <p>Mediante oficio SCI-062-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023.</p> <p>Mediante oficio OPI-334-2024 con fecha de recibido 22 de julio de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en atención del memorando SCI-017-2022, creación del Programa para la inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior, remite criterio técnico sobre la creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de</p>
---	--

	<p>los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, en cumplimiento con las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional.</p> <p>Se remite SCI-844-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de criterio y apoyo de la Rectoría para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior.</p> <p>Mediante oficio SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de aval del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior.</p> <p>En la reunión 875 del 26 de noviembre de 2024, en audiencia con la señora Vicerrectora de VIESA, se conoció que, se dará próximamente respuesta con aval a lo solicitado mediante oficio SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024.</p> <p>El tema se encuentra a la espera de la respuesta de Rectoría.</p> <p>Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.</p>
<p>2. AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario</p>	<p>Se asigna el tema al MAG. Randall Blanco, en reunión No. 791-2023 del 20 de enero de 2023, debido a que el Dr. Gerardo Meza, quien tuvo asignado el tema, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, por mantener fianzas activas.</p> <p>Mediante oficio SCI-283-2023 del 30 de marzo 2023, se solicitó criterio legal sobre varios elementos que deben ser analizados en torno a los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR, que permitan atender la solicitud que se recibe en el oficio AE-398-2022.</p> <p>Se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal SCI-733-2023 del 24 de agosto de 2023, sobre solicitud de criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR.</p> <p>En la reunión 833 del 24 de noviembre de 2023 se solicita enviar recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal. Se recibe respuesta mediante oficio AL-613-2023 con fecha del 28 de noviembre de 2023.</p>

	<p>En la reunión 838 del 13 de febrero de 2024 se dispone que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se cuente con la valoración jurídica correspondiente; en la que se aclare si la propuesta y particularmente la modificación del artículo 45 es legal y no generaría implicaciones tanto financieras como legales para la institución.</p> <p>Se remite oficio SCI-171-2024 fechado 23 de febrero de 2024 al Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a.i., Oficina de Asesoría Legal la solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-249-2024, fechado 13 de junio de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, entonces director de la Oficina de Asesoría Legal, remite respuesta al oficio SCI-171-2024 Solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo.</p> <p>Se agenda en la reunión 855, del 18 de junio de 2024 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de una persona funcionaria becaria que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo luego de haber terminado sus estudios doctorales, es causal de incumplimiento (Atención oficio AE-398-2022), en donde se dispone consultar a la UCR y la UNA cómo se maneja el tema.</p> <p>Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Pendiente de respuesta de la Oficina de Asesoría Legal.</p>
<p>3. SCI-128-2022 Propuesta Reglamento para cursos en periodo de verano</p>	<p>En la reunión 837 del 06 de febrero de 2024, se retoma el tema y se dispone a revisar los antecedentes.</p> <p>Mediante oficio SCI-236-2024, fechado 05 de marzo de 2024, se remite solicitud de criterio legal, a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano.</p>

	<p>Mediante oficio Asesoría Legal–110-2024, fechado 14 de marzo de 2024 la Oficina de Asesoría Legal remite criterio legal sobre Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano.</p> <p>Mediante oficio SCI-354-2024, fechado 08 de abril de 2024, se remite criterio a la Rectoría, sobre la propuesta de Reglamento para cursos de verano y específicamente sobre lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal, y además conocer el análisis técnico y de conveniencia, de no estar realizando una doble compensación a las personas funcionarias que impartan cursos de verano al mantener las condiciones actuales.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría y respetuosamente se solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-354-2024 Solicitud de criterio sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano, ya que se está a la espera para el trámite correspondiente.</p> <p>Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema.</p> <p>Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. A la espera de la respuesta de Rectoría.</p> <p>A la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal.</p>
<p>4. CCP-C-215-216-217-218-219-220-231-232-236-2024 Modificaciones al Reglamento de Carrera Profesional</p>	<p>En las reuniones N°859 del 30 de julio de 2024 y N°860 realizada el martes 06 de agosto de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el contenido de los oficios CCP-C-216-2024, CCP-C-217-2024, CCP-C-219-2024, CCP-C-220-2024 y CCP-C-231-2024, y dictaminó elevar al pleno para acuerdo:</p> <p>Recomendar al pleno del Consejo Institucional que atienda las solicitudes planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en los oficios CCP-C-216-2024, CCP-C-217-2024, CCP-C-219-2024, CCP-C-220-2024 y CCP-C-231-2024, en los términos que esta comisión propone en el considerando 1 del presente dictamen, para efecto de los artículos siguientes del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas:</p>

	<p>Artículo 55 referido al rubro de Conocimiento y manejo de Software.</p> <p>Artículo 54 referido al rubro de Dominio de Idiomas Artículo 46 referido al rubro de Órganos Extrainstitucionales.</p> <p>Artículo 59 referido al rubro de Desempeño de puestos de dirección de igual o superior jerarquía Artículo 74 referido al rubro de Tiempo servido y anualidades</p> <p>Recomendar al pleno del Consejo Institucional derogar el artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Recomendar al pleno del Consejo Institucional que incorpore un transitorio XIX al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 13, del 14 de agosto de 2024. Reforma de los artículos 46, 54, 55, 59 y 74, incorporación del Transitorio XIX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y derogatoria del artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se acuerda:</p> <p>Modificar el título y contenido del artículo 46 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.</p> <p>Modificar el cuarto párrafo del artículo 54 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.</p> <p>Modificar el contenido del artículo 55 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas Modificar el contenido del artículo 59 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas Modificar el artículo 74 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.</p>
--	---

	<p>Derogar el artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Incorporar un artículo Transitorio XIX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas</p> <p>Mediante acuerdo Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre de 2024. Modificación de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35 (incisos b, c y f), 44, 53, 64, incorporación del inciso e. en el artículo 15, del inciso g. en el artículo 17; y del Transitorio XX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, así como derogatoria de los artículos 20 y 26 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Único pendiente de atenderse lo referente al artículo 43, en espera de criterio legal.</p> <p>Mediante oficio SCI-661-2024 del 23 de julio 2024 se solicita criterio a la Oficina de Asesoría Legal sobre propuesta de modificación al Artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema.</p>
--	---

Comisiones especiales en seguimiento

Las Comisiones Especiales son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por personas de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional e internacional. A la fecha de corte del presente informe, se registran las siguientes Comisiones Especiales, cuyo producto fue asignado por el Consejo Institucional a esta Comisión permanente, o bien, de forma conjunta con otra de las Comisiones permanentes.

COMISIÓN	ACUERDO DE CREACIÓN	COORDINADOR Y PLAZO
<p>Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023</p>	<p>Coordinador: MGA Ricardo Coy Herrera</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 28 de junio del 2024.</p> <p>Se presentan a audiencia en la reunión 831, celebrada el 10 de noviembre del 2023, exponiendo un primer informe.</p> <p>Se remite el oficio SCI-279-2024, con fecha 14 de marzo de 2024, en donde se solicita un avance de informe.</p> <p>Mediante oficio ViDa-301-2024, fechado 29 de abril de 2024, el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia remite solicitud de prórroga, al 30 de junio de 2025.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 851 celebrada el 21 de mayo de 2024, en donde presentan segundo avance.</p> <p>Se remite el oficio SCI-590-2024, con fecha 12 de junio de 2024, en donde se solicita información en atención a la solicitud de prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR (Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023)</p> <p>Solicitud de prórroga: Se recibe el oficio ViDa-777-2024, en atención al oficio SCI-590-2024, en donde se ratifica solicitud de prórroga a diciembre de 2024.</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-</p>

		<p>2024), se otorga prórroga a diciembre 2024, con entrega de avance a octubre 2024.</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 08, del 05 de marzo de 2025. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficios ViDa-1095-2024 y ViDa-065-2025)</p> <p>Prórroga: 30 de junio 2025</p>
<p>Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023.</p>	<p>Coordinación: Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 30 de agosto de 2024.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 843 realizada el martes 19 de marzo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 852 realizada el martes 28 de mayo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.</p> <p>Informe parcial mediante oficio VIESA-2023-2024 con fecha de recibido 28 de junio de 2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-1123-2024 fechado el 06 de diciembre se solicita informe y prórroga en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024 relativo a la Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en la Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024).</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 10, del 21 de mayo de 2025.</p>

		<p>Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-172-2025).</p> <p>Prórroga: 25 de noviembre de 2025</p>
<p>Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, del 19 de marzo de 2025.</p>	<p>Persona coordinadora: M.PSc. Dylana Rodríguez Galeano</p> <p>Se debe entregar un avance a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 31 marzo 2026.</p>

Conclusiones y recomendaciones

Las labores realizadas durante el primer semestre de 2025 por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles permitió impactar el quehacer del Instituto Tecnológico de Costa Rica en diferentes áreas y dependencias. Este trabajo se orientó alrededor de lo siguiente:

1. Trámites que generaron acuerdos para incorporar cambios en los siguientes reglamentos:
 - Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para cambiar la fecha de definición de la nota de corte institucional
 - Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica

- Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas para modificar varios artículos
 - Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de incluir disposiciones sobre la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional
 - Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica
 - Consulta a la comunidad institucional sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones
 - Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)
 - Interpretación del artículo 31, inciso d., del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo al beneficio de manutención de las personas becarias
2. En relación con el proceso de admisión a carreras de grado, se gestionaron propuestas que fueron aprobadas por el Consejo Institucional en lo siguiente:
 - Aprobación de la nota de corte institucional y distribución de porcentajes de los componentes de la nota de admisión para el año 2026
 - Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2025-2026
 3. Se gestionó la atención de un recurso de revocatoria presentado ante el acuerdo tomado sobre la modificación del Reglamento de Normas Generales de Graduación.
 4. Se gestionó lo concerniente a la solicitud del cambio de nombre de la maestría que ofrece la Escuela de Ingeniería en Computación
 5. Se tramitó la creación de una comisión especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo

6. Se presentó un pronunciamiento acerca de las condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica
7. Se realizaron los trámites que permitieron al Consejo Institucional aprobar la solicitud de autorización del uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación para la adquisición del inmueble (nave #18) ubicado en el Parque Industrial de Cartago para el Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales.

La complejidad de muchos de los temas que aborda la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) hace que no sean de fácil o rápida resolución. Ejemplo de esto son las solicitudes de reformas parciales o integrales de Reglamentos Generales que podría conllevar procesos de consulta a entes técnicos y a comisiones ad hoc.

Particular atención se dio durante este semestre al abordaje de la revisión integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A partir de la revisión de las observaciones recibidas durante el anterior proceso de consulta a la comunidad, se acordó presentar a esta una nueva propuesta conformada por dos reglamentos generales, los cuales fueron presentados en diferentes espacios como el Consejo de Rectoría, Consejos Asesores de los Campus Tecnológicos Locales, el Consejo de Docencia, Consejo de Posgrado, Junta Directiva de la FUNDATEC, coordinaciones específicas de proyectos que se desarrollan con la FUNDATEC y Consejo de la Vicerrectoría de Administración. Al momento de la presentación de este informe se encuentran estas propuestas en un nuevo proceso de consulta a la comunidad institucional. Queda pendiente para el próximo semestre la revisión y análisis de las observaciones que se reciban.

Parte importante del quehacer en la CAAE ha sido la comunicación con diferentes sectores de la comunidad institucional por medio de las audiencias que se programan

en las reuniones, las cuales han sido de mucha relevancia para dar un abordaje más integral de los temas que se discuten.

Para el trabajo realizado durante este semestre ha sido de gran relevancia el compromiso y dedicación de las personas integrantes de la CAAE y el personal administrativo de apoyo, así como de las diferentes instancias que han colaborado proporcionando insumos para la elaboración de las propuestas y su análisis. Se expresa un sincero agradecimiento a cada una de estas personas por su labor y se les insta a seguir brindando sus aportes para contribuir a mejorar el desempeño institucional y los aportes que hace el ITCR a la sociedad costarricense.

Este informe se elevará al Pleno en la Sesión Ordinaria N.º 3315.

9. Exp-CI-412-2025 GTH-426-2025 Solicitud de prórroga a Comisión *ad hoc* Reglamento de Contratación Especial Personal Académico ITCR

El señor coordinador comenta sobre la recepción del oficio GTH-426-2025 en el cual la señorita coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR, Catalina Jara Varela, solicitó una prórroga para la entrega del producto final al 31 de julio de 2025.

A la luz de dicha solicitud, y por tratarse de un tiempo relativamente razonable, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en esta reunión, analizó la solicitud de prórroga y en virtud de ello y la necesidad institucional de contar con la normativa actualizada, acoge la petitoria realizada en concordancia con el artículo 11, inciso e, del Reglamento de Normalización Institucional, por lo que se otorga la prórroga solicitada hasta el 31 de julio de 2025.

Es importante señalar que, para la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el resultado de la labor encomendada a la Comisión *ad hoc* es necesario y urgente, en particular porque de ello depende poder avanzar con materia de contratación especial de personas profesoras o profesionales.

10. Sobre la no atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece como deberes de jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno cumplir, entre otros, el deber de analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
2. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que la ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.
3. El Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su artículo 32, es claro en indicar que anualmente, a más tardar el 30 de octubre, **el Consejo Institucional deberá de revisar el porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC**, para determinar si el porcentaje otorgado cubre razonablemente los costos de la unidad administrativa.
4. En la recomendación 4.3, inciso d, del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, la Auditoría Interna recomendó que se analice el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, debido a que se carece de un mecanismo de control que permita recordar la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, por parte del Consejo Institucional, según se indica en el artículo 32 de este cuerpo normativo.
5. Conforme el Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, revisar las observaciones de la Auditoría sobre el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, y determinar la procedencia de mantener la norma, modificarla, verificar su vigencia y/o recordar su aplicación, para asegurar que las funciones dispuestas para el Consejo Institucional, se cumplan para evitar la materialización de riesgos legales y de información.
6. El Consejo Institucional acordó en la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, instruir a la Rectoría para que, a más tardar **el 30 de junio de cada año**, presente una propuesta base ante el Consejo Institucional, que pueda ser conocida y discutida en el seno del órgano colegiado, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia

de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, ello con el objetivo de atender la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional.

7. A pesar de los esfuerzos realizados por la Secretaría del Consejo Institucional, mediante recordatorios de seguimiento de acuerdos, mismos que constan desde el año 2023, la Rectoría no ha remitido en ningún año la propuesta solicitada.

Considerando que:

1. Es mandatorio atender oportunamente las recomendaciones que emanan de los entes de fiscalización, siendo la Auditoría Interna uno de ellos.
2. El acuerdo del Consejo Institucional, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, establece la obligación de la Rectoría de presentar una propuesta base para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC. La falta de cumplimiento por parte de la Rectoría impide al Consejo Institucional ejercer esta función, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente, lo que representa un riesgo institucional por incumplimiento de la normativa aplicable.
3. Esta situación vulnera principios institucionales fundamentales vinculados a la gestión efectiva y la calidad institucional, en contravención con las Políticas Generales 5 y 6 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa.
4. No se ha identificado una justificación razonable ni documentada que explique el reiterado incumplimiento, por parte de la Rectoría, del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 9 de diciembre de 2022, el cual establece una obligación de cumplimiento anual. Esta omisión se ha mantenido durante los años 2023, 2024 y 2025, lo que constituye un incumplimiento sostenido de las disposiciones institucionales y un desacato indirecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Tal situación podría justificar la adopción de medidas administrativas y disciplinarias por parte del Consejo Institucional, en el marco de sus competencias legales.
5. Considerar como no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, implica un incumplimiento tanto del artículo 32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, como de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 emanada por la Auditoría Interna. Por lo que, se debe plantear una solución concreta que permita dar cumplimiento al artículo precitado y la recomendación mencionada.

6. En atención a la normativa vigente y ante la ausencia de una propuesta base por parte de la Rectoría que permita realizar la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, y valorar posibles ajustes a éste, se considera pertinente mantener incólume para el año 2026 el porcentaje actual establecido en el artículo 32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
7. Se hace necesario, hacer del conocimiento de la Rectoría que el incumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N°3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, constituye una desatención de las obligaciones que impone el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Mantenga incólume para el año 2026 el porcentaje actual establecido en el artículo 32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
- b. Dé por no atendido lo solicitado a la Rectoría en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13 del 09 de diciembre de 2022, relacionado con la elaboración de un mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en cumplimiento de la recomendación 4.3, inciso d) del informe AUDI-CI-003-2021.
- c. Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos el señalado en el inciso anterior, dejando constancia de que dicho acuerdo no fue atendido por la Rectoría durante los años 2023, 2024 y 2025.
- d. Manifieste a la señora Rectora que este incumplimiento constituye una situación altamente delicada, al implicar la desatención del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y al haber privado al Consejo Institucional de la posibilidad de tomar decisiones en materia de fiscalización presupuestaria y control del uso de recursos en la gestión externa remunerada.
- e. Señale a la señora Rectora que la omisión de no haber dado cabal cumplimiento al punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, podría constituir incumplimiento de deberes, según lo establece la Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 y el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 22. (El resaltado es del original)

Se elevará la propuesta para la Sesión Ordinaria N.º 3415 del miércoles 23 de julio del presente año.

11. Exp-CI-338-2024 Informe comisión especial evaluación del desempeño. Atención a oficio ViDa-674-2025

El señor coordinador comenta que se recibió el informe de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño, el cual ingresó el día de ayer lunes.

Se les compartió vía correo electrónico un cuadro para que puedan ir aportando las observaciones correspondientes.

Se hace lectura de señalamientos que hace la comisión especial en su informe y que son de gran relevancia para el análisis de la propuesta de reglamento que fue presentada. Se solicita a las personas integrantes de la comisión hacer lectura del informe y se sugiere agendar el tema para la segunda semana de agosto a fin de continuar dándole seguimiento al tema.

12. Asuntos Varios

12.1 La señora Laura Hernández Alpízar informó que, en relación con los centros de investigación, era necesario reflejar su categoría en el reglamento correspondiente. Indicó que la solicitud de modificación no surgió directamente del centro, sino de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), que detectó que el reglamento no reflejaba adecuadamente un acuerdo previo del Consejo Institucional, según el cual el centro estaba clasificado como “en desarrollo”.

Explicó que dicha categoría implica la existencia de una coordinación formal y que, aunque algunos centros han evolucionado en sus funciones, ninguno ha logrado consolidarse completamente al no poder demostrar que operan exclusivamente con recursos externos, lo cual es un requisito reglamentario para la categoría de centro consolidado.

Añadió que el objetivo no era reformar la normativa en sí, sino ajustarla al acuerdo ya existente del Consejo. Informó que se está retomando el trabajo sobre este tema, que había quedado pendiente desde aproximadamente dos años atrás, y que próximamente se traerá la propuesta respectiva para discusión formal.

Al respecto tanto el señor coordinador como la señorita Sofía García Romero, señalan aspectos como dudas sobre el alcance de la modificación planteada, preguntando por qué se limitaba al cambio de nombre del centro si también podrían verse afectadas sus funciones según su nueva categoría. Se consideró que sería prudente solicitar formalmente al centro que revise el reglamento a la luz de su nueva categorización y comunique si hay otros aspectos que deben modificarse.

Se indicó que el cambio de categoría tiene implicaciones funcionales importantes y que, en ocasiones anteriores, se habían detectado inconsistencias como la asignación de coordinaciones en centros que aún estaban en etapa de gestación, lo cual no correspondía según la normativa. También se señaló que en algunos casos se habían efectuado pagos indebidos por funciones no autorizadas reglamentariamente.

Se destacaron además falta de criterios estandarizados para evaluar adecuadamente las funciones de los centros y se manifestó que esa responsabilidad recae en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, quien hasta ahora no ha establecido los parámetros necesarios. Explicaron que anteriormente se había propuesto una reforma integral del reglamento, pero el proceso no prosperó.

Finalmente, se concluyó que no necesariamente es preciso modificar la normativa para cambiar la categoría de un centro, siempre que el acuerdo institucional lo sustente.

Nadie más se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:02 pm.

Mag. Randall Blanco Benamburg
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles